

**Física teórica**

Admitidos: D. Arturo Hardisson de la Rosa, don Francisco José Yndurain Muñoz, don Emilio Santos Corchero y don Mario Soler López.

Excluidos: D. Antonio Fernández-Rañada y Menéndez de Luarca (justificar el apartado D. a. de la norma segunda).

**Funciones de variable real y compleja**

Admitido: D. José Antonio Fernández Viña.

**Genética vegetal y animal**

Admitidos: D. Juan Ramón Lecadena y Calero, don Ildefonso Luis Monteagudo Paz y don Luis Silveira Sangro.

Excluidos: D. Enrique Cerdá Olmedo (enunciar expresamente cada una de las condiciones de la norma segunda y el segundo párrafo de la norma tercera. Certificación de función docente o investigadora expedida conforme al apartado D. a., y la realizada en el extranjero, visada además por las autoridades consulares españolas) don Fernando Galán Gutiérrez (enunciar expresamente el párrafo segundo de la norma tercera).

**Geología histórica y Paleogeografía**

Admitido: D. Luis María Sánchez de la Torre.

**Geometría analítica y diferencial**

Admitido: Don Francisco Poyatos Suárez.

**Histología**

Admitidos: D. Alberto Iñiguez de Onzoño y Angulo y don Fernando Marín Girón.

Excluidos: D. Emilio Anadón y Frutos (enumerar expresamente cada una de las condiciones de la norma segunda), don Francisco Abadía Fenoll (justificar el apartado D. a. de la norma segunda), don Francisco Hernández Calvo (presentada la documentación fuera de plazo).

**Investigación operativa**

Admitido: D. Ildefonso Yáñez de Diego.

**Paleontología de invertebrados y Micropaleontología**

Admitido: D. José María González Donoso.

Excluida: D.<sup>a</sup> Josefa Menéndez Amor (enunciar expresamente cada una de las condiciones de la norma segunda).

**Topología**

Admitido: D. Enrique Outerelo Domínguez

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la citada Universidad.**

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero siguiente), para cubrir en propiedad la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de Cádiz de esta Universidad, elevada por el Decanato de la Facultad de referencia:

Presidente: D. José Luis Martínez Rovira.

Vocal: D. Antonio López Rodríguez.

Suplente: D. Juan Jiménez Castellanos y Calvo Rubio.

Secretario: D. César Aguirre Viani.

Sevilla, 27 de marzo de 1967.—El Secretario general, M. Pérez Rodríguez.—Visto bueno: El Rector, José A. Calderón Quijano.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.**

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir la plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una vacante de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Podrán concurrir los españoles de uno y otro sexo que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.<sup>a</sup> La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 12.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado, Pedro López, 7, Córdoba, y podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas, en concepto de derecho de examen, en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión. Además, tres fotos tipo carnet, una adherida a la instancia y sueltas las otras dos.

3.<sup>a</sup> Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.<sup>a</sup> Los ejercicios serán los siguientes:

**A) Prueba general**

Primer ejercicio.—Escribir a mano, durante media hora, de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España, durante quince minutos.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos, y volúmenes de cilindros y esferas.

**B) Prueba profesional**

Primer ejercicio.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal, a la velocidad máxima del opositor, durante quince minutos.

Segundo ejercicios.—Confeción de un clisé para ciclostyl en un tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica, a mano, de un texto dictado por el Tribunal, a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto, durante cinco minutos y traducción directa, a máquina, en el plazo máximo de una hora.

5.<sup>a</sup> La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.<sup>a</sup> El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación: